-CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS-

---Entre la Universidad Nacional de Tucumán, representada en este acto por el Señor Rector, Ing. Agr. José Ramón GARCIA, que en adelante se denominará "UNIVERSIDAD", por una parte, y la Señora Nancy Victoria RIOS, argentina, mayor de edad, DNI.nº 36.127.056, que en adelante se denominará "LOCADORA" por la otra parte, fijando ambos domicilio a los efectos legales en calle Ayacucho N° 491 de esta ciudad, convienen en celebrar el presente Contrato de Locación de Servicios sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: La "UNIVERSIDAD", en mérito a lo dispuesto por Resolución nº 0737 2022 contrata a la "LOCADORA" y esta acepta prestar sus servicios de Tutor, encargado de una Comisión de cuarenta (40) participantes en el dictado de la 2º Cohorte de la Diplomatura de Posgrado "ESTRATEGIAS Y RECURSOS PARA ENSEÑAR A APRENDER EN VIRTUALIDAD", en el marco del Plan VES: PLAN DE VIRTUALIZACION DE LA EDUCACION SUPERIOR" aprobado por la Resolución nº 2020-122-APN-SECPU#ME de la Secretaría de Políticas Universitarias.----------

SEGUNDA: La "LOCADORA" se compromete a poner toda su pericia, conocimiento y celo para el mejor desempeño de sus servicios.----------

TERCERA: El plazo de la presente locación se estipula por el término de TRES (03) meses: FEBRERO a ABRIL 2022.----------

CUARTA: El monto total del presente Contrato de Locación de Servicios se estipula en la suma de PESOS CIEN MIL QUINIENTOS ($100.500.-) que esta Universidad abonará a la "LOCADORA" en TRES (03) cuotas de PESOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS ($33.500.-) mensuales cada una, pagaderas del 01 al 10 de cada mes en el domicilio del locatario.----------

QUINTA: La "LOCADORA" emitirá factura a nombre de la Universidad Nacional de Tucumán "Plan VES: PLAN DE VIRTUALIZACION DE LA EDUCACION SUPERIOR".----------

SEXTA: Si cualquiera de las partes dejara de cumplir con las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, la parte afectada podrá solicitar la rescisión del contrato de puro derecho.----------

SEPTIMA: Las partes constituyen domicilio legal en el denunciado ut supra, donde serán validas todas las notificaciones, intimaciones y emplazamientos que se realicen.----------

//////////////

//////////////////////

OCTAVA: Para el caso de controversias, las partes se someten a la competencia de los Tribunales Federales con asiento en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, con exclusión de todo otro fuero o jurisdicción.----------

NOVENA: La "LOCADORA" realizará el trámite del sellado de ley correspondiente.----------

---En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y contenido y a un solo efecto, en la ciudad de San Miguel de Tucumán, a

16 MAY 2022

CONTRATO Nº 0913 2022

-CONTRATADA-

-RECTOR U.N.T.-

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS | GOBIERNO DE TUCUMÁN

IMPUESTO DE SELLOS

F.950 Web
Declaración Jurada

LIQUIDACION POR ACTO/CONTRATO/OPERACION INSTRUMENTADO

OBLIGACION	FECHA DE OTORGAMIENTO	FECHA DE VENCIMIENTO	FECHA DE PAGO
202205428038	18/04/2022	03/05/2022	02/06/2022

INTERVINIENTES - SUJETO/S PASIVO/S

CUIL/CUIT	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL	CARACTER
27361270563	RIOS NANCY VICTORIA	LOCADOR
30546670240	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN	LOCATARIO

DETERMINACION DEL IMPUESTO

CODIGO - DESCRIPCION DEL INSTRUMENTO	BASE IMPONIBLE	EXENCION	ALICUOTA / MONTO FIJO	IMPORTE
77 - Locación de servicios	140.000,00	50.00 %	1 %	700,00

TOTAL DEL IMPUESTO	700,00
RECARGO	140,00
HOJAS ADICIONALES (1)	2,00
TOTAL A INGRESAR	842,00

IMPORTE EN LETRAS: OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS

DATOS ADICIONALES

COD - OPERACION	DATOS
Lugar de otorgamiento:	Tucuman

Declaro que los datos consignados en este formulario son correctos y completos y que he confeccionado la presente declaración jurada utilizando el servicio Web aprobado por la DGR sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener siendo fiel expresión de la verdad.